

TEMUCO,

27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARIA JOSE SAAVEDRA RUBILAR

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE SAAVEDRA RUBILAR	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniera Forestal	
Función : Colaboración al programa Medio Ambiente en las siguientes funciones:	
<p>A) Orientar en tema de reciclaje (charlas, seminarios y capacitaciones) a 20 juntas de vecinos del sector de Amanecer, Pueblo Nuevo, Santa Rosa y Pedro de Valdivia, beneficiando a 1200 vecinos en la disminución de la contaminación de residuos solidos, mejorando su calidad de vida. Duración de la actividad 4 meses (enero- abril).-</p> <p>B) Gestionar con las juntas de vecinos del sector Estadio, campo deportivo, Amanecer y Sector Centro , actividades relacionadas con la disminución de material de reciclaje (electronicos, papel, carton , plastico, entre otros) de sus hogares , beneficiando a 1000 vecinos en un periodo de 6 meses (julio a diciembre).-</p>	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 805.750.- 11 cuotas de \$ 771.750.-	Monto Total: \$ 9.295.000.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 21.04.004.208.001	C.C: 12.08.01



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.295.000.- (Nueve Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 08 "Medio Ambiente"
 ACTIVIDAD: 001 "Gestión Ambiental"
 CENTRO DE COSTO: 12.08.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



Presupuesto	
2104004208001	
Presupuesto	29.781.000
Presupuesto	9.295.000
Presupuesto	0
Presupuesto	20.486.000
476	24-01-2013